



EGAS DAZA  
& ASOCIADOS

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.018**

A LOS SEÑORES SOCIOS Y DIRECTORES DE  
"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS HARO & MANCHENO CIA.  
LTDA."

Informe sobre los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS HARO & MANCHENO CIA. LTDA.", los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estados de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos del Ejercicio, por el año terminado a esa fecha, el resultado de las políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas.
2. En nuestro opinión los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la información requerida de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS HARO & MANCHENO CIA. LTDA." al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIFs-.
3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe con más detalle en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la autoría de los estados financieros de nuestro informe.

Fundamento de la opinión

- Dichas normas requieren que quienes independientes de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS HARO & MANCHENO CIA. LTDA." se conformidad con los requerimientos del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (CENCA).

**ASESORES EMPRESARIALES**

ESTACIONES DE SERVICIO HARO & MANCHENO S.A.S.  
TOMAS CHAVES 1011 OFICINA 204 - 110700  
CARRERA 125 1011 OFICINA 204 - 110700  
PRESIDENTE FRANCISCO J. GUTIÉRREZ - 110700  
JUAN R. RODRÍGUEZ

卷之三

Inconexión material), fraude o error. Y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. El riesgo que no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una inconexión material, debido a error. Yo que el fraude puede implicar colusión, omisiones, falsificaciones, manipulaciones, manifestaciones intencionadas y/o voluntaria del control interno.

THEORY AND PRACTICE

Las encuestas del proceso de integración han sido respaldadas por la Comisión.

La Administración es receptora de regular la creación de la  
Corte Constitucional como ente de control, revisando, según  
el criterio de procedencia constitucionalidad, las normas que  
se dictan en el ordenamiento jurídico, tanto en marcha, tales que  
se utilizan para la administración de justicia, como en  
el desarrollo de la legislación en el ordenamiento jurídico.  
o bien, en su caso, en la promulgación de leyes.

卷之三

Només l'absència de la capacitat d'aprenguda en els animals humans impedeix que els humans puguin utilitzar el seu coneixement per a la supervivència. A més, els animals són capaços d'aprendre i recordar moltes situacions passades anteriorment, mentre que els humans només poden recordar uns quants milers d'històries. A més, els animals són capaços d'aprendre i recordar moltes situacions passades anteriorment, mentre que els humans només poden recordar uns quants milers d'històries.

## **Responsabilidades de la administración por finanzas**

Una vez más, queremos informarle de la ejecución de procedimientos para obtener evidencias de posibles delitos, sobre los cuales ya las autoridades competentes están en los mismos. Finalmente, les recordamos que dependiendo de la naturaleza del hecho del autor, una medida de coerción de los tribunales de justicia establece la libertad condicional o la prisión preventiva.

Por otra parte, se ha establecido la estrategia de los tribunales para la preparación y presentación de las pruebas probatorias, con el fin de disminuir las circunstancias, y la otra al respecto de la situación una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

En lo que respecta a la ejecución de las obligaciones de presentación y presentación de la Compañía, para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, se emitieron por un monto de:

De acuerdo con la Resolución Sujeta NAC - D-GEOCC 10 - 001139 del 06 Julio de 2.018, el efectivo monto de cumplimiento de obligaciones tributarias según presentado de acuerdo al número digital del RUC en el mes de junio del 2.019, previo la ejecución por "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS HIJOS A MACHENO CLA. LTDA." de los anexos requeridos, muestra que están objeto de revisión por Auditoría Externa.

#### **Informe sobre otros requisitos legales y normativos**

6. Nuestra opinión sobre el informe de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, es emitida por un monto de:

S/ - RMAE N° 953  
Abm. 29 en 2.019  
Quito - Ecuador

C.P.A. Efraín López Osuna  
Censo de Auditoría N° 3511  
Resguardo N° 3511  
Censo de Auditoría (Sociedad)